SENADO
IX LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 55.769
04/02/2011 12:08

SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y PARLAMENTARIOS

r.b./j.n.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/026923 **18/10/2010** **49525**

AUTOR/A: RICO RUIZ, César Antonio (GP); GONZÁLEZ TORRES, Ignacio Alfredo (GP); CONTRERAS OLMEDO, María Begoña (GP)

RESPUESTA: Cuando Su Señoría menciona las unidades antidisturbios, se entiende que quiere referirse a aquellas dedicadas a cuestiones de orden público, cuya denominación en la actualidad es Unidades de Intervención Policial (U.I.P.s). A este respecto hay que señalar que no existe ninguna en Burgos.

No obstante lo anterior, en el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Castilla y León se encuentra desplegada la VIIª Unidad de Intervención Policial, con sede en Valladolid, la cual presta servicio en el ámbito territorial del Cuerpo Nacional de Policía en la citada Comunidad Autónoma, cuando es requerida para ello.

Por último, indicar que Burgos capital, al igual que León, Salamanca y Valladolid, cuenta con una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) con funciones de prevención de la delincuencia y de respuesta en cuestiones de seguridad ciudadana.

Madrid, 28 de enero de 2011